

### ACTA 01-2026

#### FUNDACION AGUAS VIVAS DE COLOMBIA

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS

**Santa Marta, 18 de marzo de 2026**

En Santa Marta, D.T.C.H., a los dieciocho (18) días de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron en forma ordinaria, los miembros de la asamblea general de la fundación; previa convocatoria realizada por el órgano competente, en la forma y antelación de acuerdo con los estatutos y la ley, en las instalaciones de la fundación, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Prevía aprobación del orden del día por unanimidad que se transcribe a continuación, los miembros deliberaron y tomaron las decisiones que dan cuenta esta acta.

#### ORDEN DEL DÍA

1. Elección del presidente y secretario de la Asamblea General Ordinaria de Miembros.
2. Verificación del quórum
3. Informe de gestión del año 2025 del Representante Legal
4. Consideración para aprobación del Balance y Estados Financieros a diciembre 31 de 2025
5. Autorización para la reinversión de excedentes contables.
6. Autorización al Representante Legal para realizar trámites de permanencia ESAL ante la DIAN.
7. Manifestación de cumplimiento sobre el objeto social de la Fundación, según lo dispuesto en el numeral 4 del Art. 1.2.1.5.1.8 del decreto 2150 de 2017.
8. Identificación y ratificación de los miembros de los cargos directivos para el periodo 2026
9. Ratificación del revisor fiscal principal de la Fundación.
10. Lectura y aprobación del acta.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### 1. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS

Se proponen: como presidente al señor WALTER ENRIQUE JULIO VILLA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.134.299.294 y como secretario ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No 85.371.045, quienes fueron elegidos por unanimidad. Los nominados aceptan el nombramiento y se posesionaron como tales.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se constató que estaban presentes 6 asociados hábiles de los 6 asociados hábiles convocados, estando presente la totalidad de miembros que conforman esta entidad, es decir el 100%, y que en consecuencia, estaba conformado el quórum necesario para deliberar y decidir válidamente.

Corroborada la presencia de todos los miembros de la Fundación, se da por confirmado el quórum y se procede al punto central de la Asamblea General Ordinaria.

### 3. INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2025 DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal presentó su informe de gestión el cual fue aprobado por unanimidad y se anexa a la presente (Anexo 1).

### 4. CONSIDERACIÓN PARA APROBACIÓN DEL BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2025

Se pusieron a consideración el Balance y los Estados financieros a diciembre 31 de 2025 con sus respectivas notas, los cuales fueron aprobados por unanimidad y se anexan a la presente (Anexo 2).

### 5. AUTORIZACIÓN PARA LA REINVERSIÓN DE EXCEDENTES CONTABLES

La Fundación Aguas Vivas de Colombia, es una entidad sin ánimo de lucro y en consideración a lo anterior, se debe someter a aprobación de la Asamblea General de Miembros el valor y destinación del excedente fiscal al cierre del 31 de diciembre de 2025.

Los excedentes para el año 2025 fueron de **Noventa y Seis Millones Setecientos Mil Pesos M/Cte., (\$96.700.000)** los cuales se propone ser reinvertidos en el fortalecimiento de los Proyectos culturales, deportivos y de protección integral para niños, niñas, adolescentes en situación de vulnerabilidad, enmarcados en el objeto social de la entidad y que sean de interés general y a ellas tenga acceso la comunidad a lo que la Asamblea se encuentra de acuerdo y Aprueba por Unanimidad.

El plazo de ejecución para reinversión de excedentes será hasta el 31 de diciembre del 2026.

### 6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA REALIZAR TRAMITES DE PERMANENCIA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN ESPECIAL FRENTE A LA DIAN.

Se hace una socialización sobre los resultados de la resolución expedida por la DIAN, de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, como parte de los requisitos para actualización de la permanencia en el Régimen Tributario Especial, se hace una votación para que se autorice al Representante Legal, **Walter Enrique Julio Villa**, para hacer la actualización para qué la

**Fundación Aguas Vivas de Colombia** permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.

En consecuencia, la Asamblea General aprobó por unanimidad autorizar al Representante Legal para solicitar la permanencia, así como la actualización de registros y documentos en la web para tal fin.

### 7. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO SOBRE EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ART. 1.2.1.5.1.8 DEL DECRETO 2150 DE 2017

Se informo a la Asamblea General de Miembros que en razón a las disposiciones contenidas en la Ley 1819 del 2016 en concordancia con el Decreto Reglamentario 2150 de 2017, es necesario indicar y así se procede, que la **Fundación Aguas Vivas de Colombia** es una entidad sin ánimo de lucro; por lo tanto, se hace modificación a los Estatutos de la Fundación para incluir los siguientes puntos:

1. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
2. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
3. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso libre a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

### 8. IDENTIFICACION Y RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CARGOS DIRECTIVOS PARA EL PERIODO 2026

|                        |                                 |                        |
|------------------------|---------------------------------|------------------------|
| <b>PRESIDENTE:</b>     | WALTER ENRIQUE JULIO VILLA      | C.C. No 1.134.299.294  |
| <b>TESORERO:</b>       | ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO  | C.C. No 85.371.045     |
| <b>SECRETARIO:</b>     | LORAIN VANESSA AROCA ESCOBAR    | C.C. No 1.004.362.508. |
| <b>FISCAL:</b>         | CESAR VERGARA VENERA            | C.C. No 7.633.042      |
| <b>VOCAL:</b>          | EDWIN DAVID PEÑA ESCOBAR        | C.C. No 1.065.853.725  |
| <b>VOCAL:</b>          | YASMITH LORENA ESCOBAR MEZA     | C.C. No 49.597.901     |
| <b>REVISOR FISCAL:</b> | CARLOS ANDRES MERLANO GUTIERREZ | C.C. No 1.102.820.799  |

Los anteriores miembros de la Fundación aceptaron su nombramiento en el año 2026, y esta Reunión ratifica esta decisión para dicho periodo, es decir para el periodo 2026.

### 9. RATIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE LA FUNDACIÓN.

Los miembros de la Asamblea ratifican por unanimidad al señor CARLOS ANDRÉS MERLANO GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.820.799 de Sincelejo-Sucre y Tarjeta Profesional No.170337-T, como Revisor Fiscal principal de la Fundación Aguas Vivas de Colombia.

### 10. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No siendo más el objeto de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, la secretaria de esta lee el acta siendo aprobada por todos los presentes, agotado así el orden del día.

El presidente propone un receso de 10 minutos para la elaboración del Acta, de tal forma que fuese firmada de manera inmediata tanto por la presidente como por la secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, quedando formalizada la decisión tomada.

Se dio por terminada la Asamblea General Ordinaria de Miembros siendo las 11:45 am. En constancia firman:

### PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MIEMBROS



**WALTER ENRIQUE JULIO VILLA**  
CC No 1.134.299.294  
Presidente



**ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO**  
CC No 85.371.045  
Secretario

La presenta Acta es fiel copia de su original la cual se encuentra asentada en el libro de actas de la fundación.



**ALBERTO PABLO JUVINAO GUERRERO**  
CC No 85.371.045  
Secretario